

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

16476 *Extracto de la Resolución de 31 de mayo 2023 del Servicio Público de Empleo Estatal de Melilla, por la que se aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de colaboración con las entidades sin ánimo de lucro que contraten trabajadores desempleados para la realización de servicios de interés general y social en el ámbito territorial de la ciudad autónoma de Melilla para el año 2023*

BDNS(Identif.):700035

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/700035>)

Primero: Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, en los términos establecidos en el artículo 3 de la Orden 19 de diciembre de 1997 de acuerdo con el artículo I de la citada Orden, las entidades sin ánimo de lucro que se obliguen a la contratación de trabajadores desempleados, para la prestación de servicios calificados de interés general y social y que gocen de capacidad técnica y de gestión suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto. no podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora aquellas personas o entidades en quienes concurren alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13, apartados 2 y 3, de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. la justificación de no hallarse incurso en alguna de dichas circunstancias se efectuará mediante la presentación, junto con la solicitud de concesión de subvenciones, de declaración responsable al efecto. será requisito para la concesión de las subvenciones y para el pago de las mismas que los beneficiarios o entidades colaboradoras no sean deudores por resolución firme de procedencia de reintegros.

Segundo: Objeto.

aprobar la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de colaboración con las entidades sin ánimo de lucro que contraten trabajadores desempleados para la realización de servicios de interés general y social.

Tercero: Base Reguladora.

La presente convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en dicha Ley las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el servicio Público de empleo estatal en los ámbitos de empleo y formación profesional ocupacional (BOE del 1 de abril), orden del ministerio de trabajo y asuntos sociales de 19 de diciembre 1997, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de colaboración con los órganos de la administración general del estado y sus organismos autónomos, comunidades autónomas,

universidades e instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social (BOE de 30 de diciembre), modificada por la orden TAS/2435/2004, y por la orden ESS/974/2013 de 20 de mayo.

Cuarta: Cuantía.

La subvención prevista en la presente convocatoria se financiará con cargo al crédito Presupuestario 19.101.241A.485.01 del presupuesto de gasto de SEPE-Melilla para el ejercicio 2023, se eleva la total máxima de novecientos dieciocho mil novecientos cincuenta euros (918.950 €).

Quinto: plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes es de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de la ciudad de Melilla

Melilla, 31 de mayo de 2023.- El Director General del SEPE P.D. La Directora Provincial del SEPE en Melilla. Apartado Siete.3.1.a).Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de octubre de 2008) M^a Gemma Torres Fernández .

ID: A230021742-1